

Cauildo

Xxi
demarco
1600

En Lamuy no b ley mui leal ciudad de
munia ysala de las cassas. Del acorte della
martes. Ven seyundias del meo demarco.
Demilly seis cientos años se juntaron
a cauildo. como lo Trenen de postumbre
com brene asauer Los señores licenciado
Joan Belab quez. rramiro de lo grossan
alcalde mayor. a el táz don p de a uice el
don juan Bauacedo. don pelisson don gely pte
alv daz y r de albomo. don J Baaneda don
miquel barcazel Luis de areuals

Immocaaiza de tere de d. p. de Benson juan diaz
y sidro de era. don Louey juan raon p. de elson
vicatara de libel pines de albazere p. de el
táneda p. de elora p. de los mianch juan luaz -

Propus. de.
El Alld no p
p. de.

El S. Alld m. dixo que proponia e Propuso. Ac. de los
que arien el pelisson e forreasta ad de p. de que
La nueva de caa. Va frezindo y ay abeitas mu
cho p. de las y p. de su d. de en guardarlo. p. de
ser m. de las que se ordene. de ayama de d. de p. de
tal. de don de e. de p. de p. de de las que vi
nere a. de la. de.

Yden.

La otra dia que tra ympasible Poder entrar ni salir
de la ciudad sin era. y otras p. de las e. de los de de
que enre molina y guerra nueva. y que la p. de ma de

